

## CONVOCATORIA

### CONVENCIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA 2022

1.0 La Convención General Extraordinaria, se integrará en los términos establecidos por el artículo 35 del Estatuto, de la manera siguiente:

1.1 *Con los representantes de las Secciones Sindicales.*

1.2 *Con los integrantes del Comité Ejecutivo General.*

1.3 *Con los integrantes del Comité General de Vigilancia.*

1.4 *Con el Presidente de la Comisión General Autónoma de Honor y Justicia.*

1.5 *Con el Presidente de la Comisión General Autónoma de Hacienda y Finanzas.*

2.0 Las Secciones Sindicales concurrirán a la Convención General Extraordinaria por conducto de su Secretario Seccional, más el número de representantes que les corresponda de acuerdo con el padrón de afiliados, de la manera siguiente:

2.1 *Las que cuenten con 5 y hasta 50 asociados: Un representante.*

2.2 *Las que cuenten con 51 y hasta 100 asociados: Dos representantes.*

2.3 *Las que cuenten con más de 100 asociados: Tres representantes.*

3.0 A efecto de que se les expida la constancia de acreditación con el carácter de Convencionistas, los representantes electos de cada Sección deberán registrarse ante la Secretaría de Organización, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Convención General Extraordinaria, presentando copia autorizada del acta de Asamblea Seccional en la que fueron electos.

3.1 *Los Secretarios Seccionales quedan exceptuados del trámite a que se refiere el numeral 3.0, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto.*

4.0 El Secretario General y el Secretario de Organización, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, expedirán a los Convencionistas el nombramiento y gafete correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto.

5.0 La Convención General Extraordinaria se desarrollará el día 27 de mayo de 2022 a partir de las 10:00 horas, por medio de la Plataforma Zoom.

5.1 *El registro de asistencia estará abierto de las 9:00 horas a las 9:45 horas del día 27 de mayo de 2022.*

6.0 El Presidente del Comité General de Vigilancia hará la declaratoria correspondiente de quórum legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 76, numeral 9, del Estatuto.

7.0 La inauguración y declaratoria de instalación de la Convención General Extraordinaria estará a cargo del Secretario General del Comité Ejecutivo General, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, numeral 3, del Estatuto.

8.0 Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será suplido en lo conducente por lo establecido en el Estatuto sindical o los acuerdos emanados de la Convención General Extraordinaria.

9.0 En cumplimiento a lo establecido por el artículo 43, numeral 3, del Estatuto, se somete a consideración de los Convencionistas el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

9.1 *Entrega de reconocimiento Académica Universitaria 2022*

9.2 *Informe del Comité Ejecutivo General por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.*

9.3 *Discusión y en su caso aprobación del informe presentado por el Comité Ejecutivo General.*

9.4 *Asuntos Generales*

10.0 Clausura de la Convención

ATENTAMENTE

*“Unidad, Democracia y Legalidad”*

H. Puebla de Z., a 11 de mayo de 2022

Por el Comité Ejecutivo General de la ASPABUAP

Carlos Armando Ríos Acevedo

Secretario General